RESOLUCIÓN No. 192 DEL 10 DE JUNIO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ITM-003-2026

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META,

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto departamental 463 del 14 de noviembre de 2025 y Acta de posesión No. 034 del 20 de noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto de Turismo del Meta, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, está interesado en contratar el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS A CARGO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META",** de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

2. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ITM-003-2026.**

3. Que los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, serán con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
000436	03/06/2026	2010202002008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$80.000.000
000437	03/06/2026	2033502200002020308	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$17.134.264
			TOTAL	$**97.134.264**

4. El presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($97.134.264)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

5. Que, de acuerdo con la tabla de cuantías del presupuesto del Instituto, la naturaleza del objeto del proceso consistente en un contrato de Servicios y según lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que regule la materia, la modalidad de contratación es Selección Abreviada Menor Cuantía.

@turismometa Turismo_Meta @InstitutoDeTurismoMeta turismo_meta_

6. Que el día 01 de junio de 2026, el Instituto de Turismo del Meta publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP 2, el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, análisis de mercado, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos requeridos correspondientes al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ITM-003-2026.

7. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros fijados en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección era susceptible de ser limitado a la participación de MiPymes, en la plataforma SECOP II, no se recibieron solicitudes de Limitación a MiPymes, por lo tanto, el presente proceso no se encuentra limitado a la participación de MiPymes.

8. Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, término en el cual se recibieron observaciones que fueron respondidas en documento publicado en la plataforma SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ITM-003-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS A CARGO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META",** cuyo término de ejecución será de **VEINTICINCO (25) DÍAS**.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la presente **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-ITM-003-2026,** no se encuentra limitada a la participación de MIPYMES.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-ITM-003-2026,** que refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Pliego de Condiciones, los Estudios y demás documentos Definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la página web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse en la oficina del Grupo Jurídico del Instituto de Turismo del Meta, ubicada en Villavicencio en el kilómetro 7 antigua vía camino ganadero Parque de la Cultura Llanera - Las Malocas.

RESOLUCIÓN No. 192 DEL 10 DE JUNIO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ITM-003-2026

ARTÍCULO QUINTO: **CONVOCAR** por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de Selección Abreviada, tal como lo dispone el artículo 66º de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: DESTINAR el presupuesto oficial por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($97.134.264)** el cuál será con cargo al rubro:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
000436	03/06/2026	2010202002008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$80.000.000
000437	03/06/2026	2033502200002020308	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$17.134.264
			TOTAL	$**97.134.264**

ARTICULO SÉPTIMO: DISPONER el siguiente cronograma para el procedimiento de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-ITM-003-2026:**

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8 horas para terminar *(10/06/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	8 horas para terminar *(10/06/2026 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	8 horas para terminar *(10/06/2026 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés	1 día para terminar *(11/06/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	1 día para terminar *(11/06/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1 día para terminar *(11/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	1 día para terminar *(11/06/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	6 días para terminar *(16/06/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	6 días para terminar *(16/06/2026 8:03:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	6 días para terminar *(16/06/2026 8:04:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6 días para terminar *(16/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9 días para terminar *(19/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12 días para terminar *(22/06/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	12 días para terminar *(22/06/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13 días para terminar *(23/06/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	13 días para terminar *(23/06/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

@turismometa
Turismo_Meta
@InstitutoDeTurismoMeta
turismo_meta_

RESOLUCIÓN No. 192 DEL 10 DE JUNIO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ITM-003-2026

PARÁGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTICULO OCTAVO: DESIGNAR el comité evaluador de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-ITM-003-2026,** el cual estará conformado así:

1) **JUAN CARLOS USCATEGUI ESCALANTE** – Profesional CPS. Verificación de documentos habilitantes jurídicos.

2) **LUIS ARIEL CONTENTO ROJAS** – Profesional Universitario. Verificación documentos habilitantes técnicos y ponderables distintos a la oferta económica.

3) **WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN**. Profesional CPS. verificación financiera y organizacional y oferta económica.

ARTICULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - (SECOP 2) www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio Meta a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

RONAL YAMID LOZANO DELGADO
Director General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Andres Felipe Diaz Cuellar	Asesor Jurídico	
Elaboró: Juan Carlos Uscategui Escalangte	Profesional CPS	

@turismometa Turismo_Meta @InstitutoDeTurismoMeta turismo_meta_